REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Enero de 2014.-DECRETO ALC. Nº 113/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley Nº 19.866 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a) que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Resolución 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido coordinado y sistematizado de Resolución 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº 0073/14 de 10 de Enero de 2014, que aprueba el Convenio de Ejecución "Centros Comunitarios de Salud Familiar CECOSF"; Memorando Nº 198/14 de 21 de Enero de 2014, del Jefe Subrogante de Salud Municipal, que temite las instrucciones para la contratación del personal que preste servicios en la ejecución del referedo Programa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Regularicese, Apruébese y Ratifíquese el Contrato a base de honorarios, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y las personas que se detallan a continuación, para que presten servicios en el marco del Convenio de Ejecución del Programa denominado "Centros Comunitarios de Salud Familiar CECOSF"; desde el 01 de Enero de 2014 hasta el 28 de Febrero de 2014, ambos inclusive, excepto doña Paulina Cortés, que comenzará el 14 de Enero de 2014. Todo ello, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte del contratado:

NOMBRE	APELLIDO	RUT	FUNCION	HONORARIOS
Paulina	Cortés	16594385-6	Médico Cirujano	Valor Bruto Mensual \$ 1.400.000
Mónica	González	10078425-4	Asistente Social	Valor Bruto Mensual \$ 740.741
Marilyn	Bravo	15026902-4	Enfermera	Valor Bruto Mensual \$ 750.000
Solange	Salinas	09231306-9	Matrona	Valor Bruto \$ 7.000 Por Hora
Natalia	Pozo	16866245-9	Psicóloga	Valor Bruto Mensual \$ 750.000
Mayra	Jara	17432406-9	Tec. Paramédico	Valor Bruto Mensual \$ 450.000
Nelson	Sepúlveda	16229292-7	Administrativo	Valor Bruto Mensual \$ 210.000
Pamela	Díaz	09799469-2	Auxiliar de Servicio	Valor Bruto Mensual \$ 350.000

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a la suma mensual bruta detallada en la Tabla anterior, menos 10% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente al que se devenguen, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual y comprobación de los servicios prestados mediante asistencia o consulta según proceda.

(... continuación de DECRETO ALC. Nº 113/2014.-)

- 3.- Por razones impostergables de buen servicio, las prestadoras suministrarán sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.
- 4.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.
- 5.- El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta Nº 114.05.21, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

REPÚBLICA

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAI

LRM
<u>Distribución:</u>
Interesado
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Dir. Control
Carpeta Personal
Encargado Personal